

Aviso de derechos



FECHA: 10/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GENTERA
RAZÓN SOCIAL	GENTERA, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/04/2026
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	No Aplica

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
DIVIDENDO EN EFECTIVO	23/04/2026

PROPORCIÓN

SERIE(S) ^{**} CUPON VIGENTE 23 CUPON PAGO 22 A MXN \$ 1.0403429717019

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUFIN 2013 Y CUFIN 2014

LUGAR DE PAGO

S.D. Indeval

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Gentera, S.A.B. de C.V. informa que la asamblea general ordinaria de accionistas, reunida el 10 de abril de 2026 resolvió decretar y pagar un dividendo en efectivo en dos exhibiciones, para el cual el primer pago/exhibición del dividendo a pagar es por la cantidad de \$1,642,955,267.00 (Mil seiscientos cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) que corresponde a \$1.0403429717019800 M.N. por acción en circulación, de las utilidades acumuladas. La fecha de pago será el 23 de abril de 2026 a través de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. El pago se efectuará contra entrega del cupón 22.

Datos generales de la emisora:

Emisora: Gentera, S.A.B. de C.V.

Clave de pizarra: GENTERA

Título emitidos: Acciones Serie Única

Acciones con derecho a voto: 1,579,243,876

Clave de registro sección de valores: 3312-1.00-2010-00

FECHA: 10/04/2026

OBSERVACIONES

Las utilidades señaladas para efectos fiscales están distribuidas de acuerdo con lo siguiente: El pago de dividendos por un monto de \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) proviene de la CUFIN generada hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que no se encuentra sujeta al impuesto adicional establecido en los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). Por otra parte, el pago de dividendos por un monto de \$142,955,267.00 (ciento cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) proviene de la CUFIN generada a partir del ejercicio 2014, por lo que sí se encuentra sujeta al impuesto adicional previsto en los artículos 140, y 164 de la LISR.